



Factura: 001-003-000079058



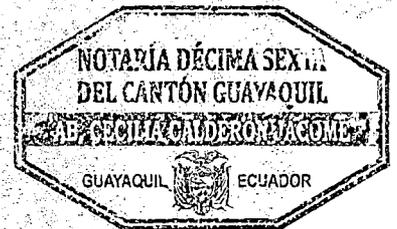
20170901016C07577

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901016C07577

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:56).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 94082-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

08/12/17 2.1.1





Factura: 001-003-000078558



20170901016002843

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

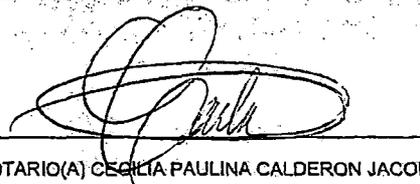
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016002843

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2004-9013

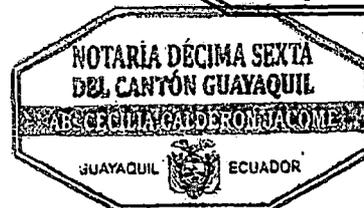
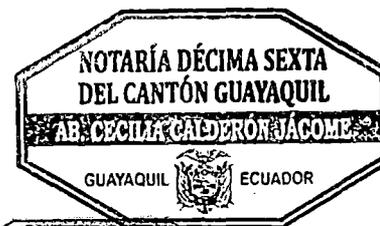
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCEANSERVICES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992353198001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P08481



NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



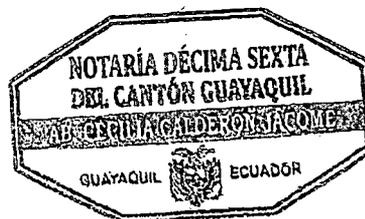
AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL** QUE CONTIENEN LA ESCRITURA PÚBLICA **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OCEANSERVICES S.A.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OCEANSERVICES S.A.,** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME,** EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-



Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI Del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000078393



20170901016P08481

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P08481						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINO CARBO JOSE GABRIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905284451	ECUATORIAN A	PRESIDENT E	OCEANSERVICES S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:	Cantón:		Parroquia:				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	95400,00						

M. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Pública
 Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P08481						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINO CARBO JOSE GABRIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905284451	ECUATORIANA	PRESIDENTE	OCEANSERVICES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



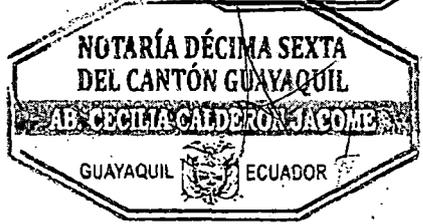
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 37 933
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA OCEANSERVICES S.A.-----
CUANTIA: USD: \$ 95.400,00. -----
DI 3 COPIAS. -----

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy Veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JÁCOME, Notaria Titular Décimo Sexta de este Cantón, comparece el señor JOSE GABRIEL PINO CARBO, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía OCEANSERVICES S.A., en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta matriz, quien comparece para este acto debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el cinco de julio de dos mil diecisiete, conforme consta del Acta cuya copia certificada se me exhibe para que se agregue como documento habilitante al final de esta matriz; El compareciente comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía expresamente incorpore a este instrumento copia debidamente certificada de la misma; de la



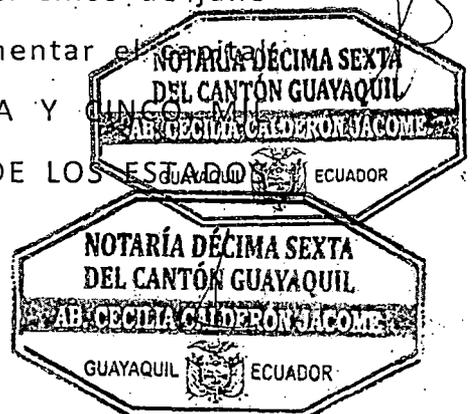
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el
2 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
3 Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al
4 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para
5 consultar sus Datos de identificación personal y
6 generar el documento que se deberá incorporar a
7 este instrumento. Con domicilio y residencia en la
8 ciudad de Samborondón y de transito por esta esta
9 ciudad de Guayaquil, hábil y en derecho para
10 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
11 virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a ésta escritura como
14 documento habilitante. Advertido el compareciente
15 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
16 escritura, así como examinado que fue en forma
17 aislado y separado de que comparece al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
20 seducción, me pide que eleve a escritura pública la
21 siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: Sírvase
22 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas , a su
23 cargo, una en la cual conste el **AUMENTO DE**
24 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la
25 compañía **OCEANSERVICES S.A.**, así como también
26 las demás declaraciones que se contienen al tenor
27 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 el señor JOSE GABRIEL PINO CARBO, a nombre y en
2 representación de la compañía OCEANSERVICES S.A.,
3 en su calidad de Presidente, debidamente autorizado
4 por la Junta General Universal y Extraordinaria de
5 Accionistas, celebrada el cinco de julio de dos mil
6 diecisiete, tal como lo acredita con la copia de su
7 nombramiento inscrito y del acta que se acompañan,
8 para que usted, Señora Notaria, se sirva agregarlos
9 en la escritura a otorgarse, como documento
10 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
11 escritura pública que autorizó el Notario Décimo
12 Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez
13 Pimentel, el cinco de marzo de dos mil cuatro, e
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil el veintiséis de mayo del mismo año,
16 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
17 etcétera, con todas las formalidades legales, se
18 constituyó la compañía OCEANSERVICES S.A., con
19 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital
20 autorizado de Un mil seiscientos Dólares de los
21 Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00) y un
22 capital suscrito de Ochocientos Dólares de los
23 Estados Unidos de América (US\$ 800,00); b) La Junta
24 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
25 la compañía, en sesión efectuada el cinco de julio
26 del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital
27 suscrito por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL
28 CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



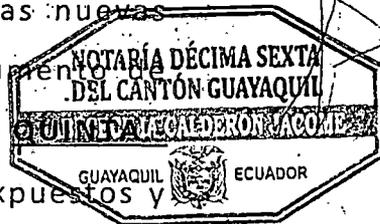
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaría Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 95.400,00.=), fijando el
2 mismo en la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL
3 DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 216.200,00.=). TERCERA.-
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-
6 La Junta General Universal y Extraordinaria de
7 Accionistas de la Compañía OCEANSERVICES S.A., en
8 su sesión celebrada el cinco de julio del dos mil
9 diecisiete, con el voto unánime de todos los
10 accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión
11 estuvo presente y representada la totalidad del
12 capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar
13 el capital suscrito que es de CIENTO VEINTE MIL
14 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 120.800,00=), hasta la
16 suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS
17 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (US\$ 216.200,00.=), es decir, efectuar un
19 aumento de capital en la suma de NOVENTA Y CINCO
20 MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 95.400,00.=)
22 más, mediante la emisión de noventa y cinco mil
23 cuatrocientas nuevas acciones de Un Dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; y,
25 además, resolvió también reformar el Capítulo
26 Segundo del Estatuto Social de la compañía en los
27 siguientes términos: "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL,
28 ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.- El

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS
2 CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
4 241.600,00=). El Capital Suscrito de la compañía será
5 de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS 00/100
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
7 216.200,00), dividido en doscientas dieciséis mil
8 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un
9 valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
10 América (US\$ 1,00) cada una, capital que podrá ser
11 aumentado por resolución de la Junta General de
12 Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán
13 numeradas del cero cero uno (001) a las doscientas
14 dieciséis mil doscientas acciones (216.200) inclusive,
15 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y
16 serán firmadas por el Presidente y el Gerente
17 General de la compañía. CUARTA.- SUSCRIPCION Y
18 PAGO.- La suscripción de las noventa y cinco mil
19 cuatrocientas nuevas acciones correspondientes al
20 acordado aumento de capital fue realizada de
21 acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta
22 de la Sesión de la mencionada Junta General
23 Universal y Extraordinaria de Accionistas del cinco
24 de julio de dos mil diecisiete, en la que se resolvió
25 también efectuar el pago del 100% de las nuevas
26 acciones correspondientes al acordado aumento de
27 capital, por compensación de créditos.

28 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaría Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha
2 Junta General Universal y Extraordinaria de
3 Accionistas de la Compañía **OCEANSERVICES S.A.**, el
4 suscrito señor **JOSE GABRIEL PINO CARBO**, a nombre
5 y en representación de la Compañía **OCEANSERVICES**
6 **S.A.**, en su calidad de Presidente, formula las
7 siguientes declaraciones: **CINCO.UNO.-** Aumentado
8 el capital suscrito de la compañía **OCEANSERVICES**
9 **S.A.**, en la suma de noventa y cinco mil
10 cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
11 América (US\$ 95.400,00.=); de tal manera que el
12 capital suscrito de la compañía sea de Doscientos
13 dieciséis mil doscientos Dólares de los Estados
14 Unidos de América (US\$ 216.200,00=); **CINCO.DOS.-**
15 Reformado el **Capítulo Segundo: Capital Acciones y**
16 **Accionistas.-** Artículo Quinto y Artículo Sexto, del
17 Estatuto Social. En consecuencia se eleva a escritura
18 pública, por medio de la presente, tal aumento de
19 capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con
20 las cláusulas que anteceden y en los términos del
21 Acta de la sesión de la Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas ya referida del cinco
23 de julio de dos mil diecisiete, además declaro bajo
24 juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se
25 encuentra íntegramente atribuido y pagado en la
26 forma indicada en la Cláusula anterior. **SEXTA.-**
27 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El suscrito señor
28 **JOSE GABRIEL PINO CARBO**, a nombre y en

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEANSERVICES S.A., CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Samborondón, a las diecisiete horas treinta minutos del día cinco de julio del dos mil diecisiete, en la oficina ubicada en la calle Segunda de la Urbanización Entre Ríos, se lleva a efecto la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "OCEANSERVICES S.A", con la asistencia de los siguientes accionistas: EDUARDO JOSE BECERRA ILLINGWORTH, por sus propios derechos, como propietario de 36.240 acciones; GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por sus propios derechos, como propietario de 48.320 acciones; y, el señor JOSE GABRIEL PINO CARBO, por sus propios derechos, como propietario de 36.240 acciones.

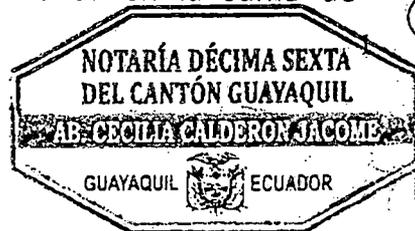
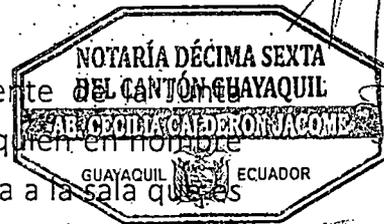
Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, y se encuentran pagadas en cien por ciento de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 120.800,00 divididos en 120.800 acciones de US\$1,00 cada una, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito de la compañía, y de la reforma del Estatuto Social.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

En relación al único punto del orden del día, el Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, concede el uso de la palabra al Ab. Carlos Ramos Andrade, quien, en nombre del accionista, ingeniero Gustavo Heinert Musello, manifiesta a la sala que es conveniente se efectúe el aumento del capital suscrito en la suma de



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Presidencia Notarial Cantón Guayaquil

NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 95.400,00), mediante la emisión de 95.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, reformándose en consecuencia el estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la compañía.

De la misma manera manifiesta a los señores accionistas que la Compañía cuenta actualmente con fondos suficientes registrados en cuentas por pagar a los accionistas Gustavo Heinert Musello y Jose Gabriel Pino Carbo, constando la renuncia al derecho de preferencia que ha efectuado el accionista Eduardo Jose Becerra Illingworth. Fondos que podrían utilizarse para instrumentar el pago del acordado aumento de capital.

La Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 95.400,00), mediante la emisión de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 216.200,00), dividido en DOSCIENTAS DIECISEIS MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

SEGUNDO: Que las noventa y cinco mil cuatrocientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital han sido suscritas y pagadas por compensación de créditos, de la siguiente manera:

En fe de lo cual

se firmó en

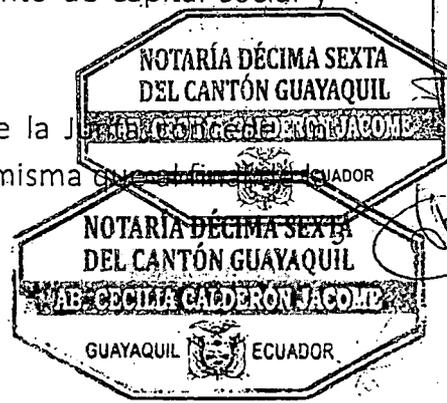
la ciudad de

- 1) El señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO, suscribe sesenta y seis mil setecientos ochenta nuevas acciones, pagadas por un valor de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 66.780,00), con los fondos registrados en cuentas por pagar a los accionistas, y;
- 2) El señor JOSE GABRIEL PINO CARBO, suscribe veintiocho mil seiscientas veinte nuevas acciones, pagadas por un valor de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28.620,00), con los fondos registrados en cuentas por pagar a los accionistas.

TERCERO: Reformar el Capitulo Segundo del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 241.600,00=). El Capital Suscrito de la compañía será de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 216.200,00), dividido en doscientas dieciséis mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) a las doscientas dieciséis mil doscientas acciones (216.200) inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

CUARTO: Autorizar al presidente de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta General de Accionistas en el momento de receso para la redacción de esta acta, la misma queda así firmada en Guayaquil, Ecuador.



M. Cecilia Calderón Jacome
 Presidencia de la Junta General de Accionistas

sesión es leída a los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las dieciocho horas veinte minutos.

Sr. Jose Gabriel Pino Carbo
PRESIDENTE

Sr. Eduardo Jose Becerra Illingworth
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

Los accionistas,

Sr. Eduardo Jose Becerra Illingworth

Sr. Gustavo Heinert Musello

Sr. Jose Gabriel Pino Carbo

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 05 de julio de 2017

Sr. Eduardo Jose Becerra Illingworth
GERENTE GENERAL



OCEANSERVICES S.A.

Guayaquil, 19 de agosto de 2016

Señor
JOSE GABRIEL PINO CARBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OCEANSERVICES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de 5 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **OCEANSERVICES S.A.** se constituyó el cinco de marzo de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de mayo de 2004.

Atentamente,

EDUARDO BECERRA ILLINGWORTH
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **OCEANSERVICES S.A.** para el cual he sido elegido. Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para desempeñar el cargo antes referido. Guayaquil, 19 de agosto de 2016

JOSE GABRIEL PINO CARBO
C.C. No. 0905284451



N° TRAMITE: 2828-0041
DOCUMENTO: Nominamiento

At. Cecilia Calderon Leonidas
Protocolista



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.883
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OCEANSERVICES S.A.**, a favor de **JOSE GABRIEL PINO CARBO**, de fojas 36.887 a 36.890, Registro de Nombramientos número 9.834.

ORDEN: 33883

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

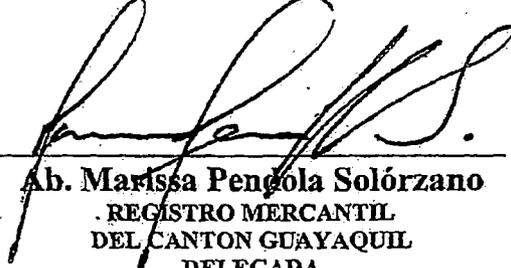
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DELEGADA

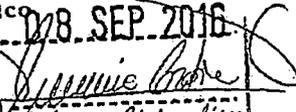
GUAYAQUIL, 24 DE AGOSTO DE 2016

Guayaquil, 24 de agosto de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pineda Solórzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es conforme al original exhibido.
Yo Certifico
Guayaquil, 28. SEP. 2016

Ab. Lucrécia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992353198001
RAZON SOCIAL: OCEANSERVICES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINO CARBO JOSE GABRIEL
CONTADOR: BRIONES GAVILANES HILDA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 26/05/2004
FEC. INSCRIPCION: 16/06/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE GESTION DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE MERCADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: CUARTA Número: 107
 Intersección: AV. PRIMERA Referencia ubicación: DIAGONAL ALCHIFA YOUNG YEP Telefono Trabajo: 042399451 Email:
 jordenana@honorservi.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 1

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de suscripción y certificados de suscripción originales presentados corresponden al contribuyente.
Fecha: 8 MAR 2017

 Firma del Servidor
 Usuario: _____ Agencia: _____

**NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 V. DECCANTÓN GUAYAQUIL
 V. DECCANTÓN GUAYAQUIL
 V. DECCANTÓN GUAYAQUIL**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de los mismos y sus derivados (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

**NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 V. DECCANTÓN GUAYAQUIL
 V. DECCANTÓN GUAYAQUIL
 V. DECCANTÓN GUAYAQUIL**
GUAYAQUIL ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992353198001
RAZON SOCIAL: OCEANSERVICES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 01/02/2009
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRICOLAS
 ACTIVIDADES PESQUERAS
 SERVICIOS DE GESTION DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: CUARTA Número: 107 Intersección: AV. PRIMERA Referencia: DIAGONAL ALCHIFA YOUNG YEP Telefono Trabajo: 042399451 Email: jordenana@honorservi.com

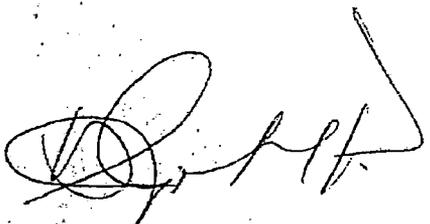
No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	OFICINA:	FEC. INICIO ACT.: 17/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: OCEANSERVICES S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

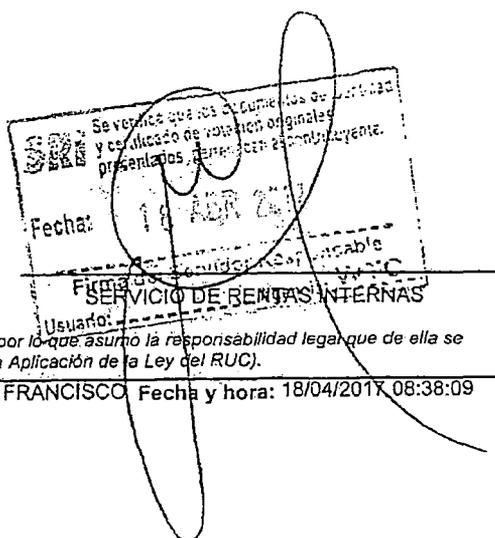
ACTIVIDADES PESQUERAS
 SERVICIOS DE GESTION DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: A MEDIA CUADRA DE CAMARONERA Kilómetro: 20 Camino: VIA A TAURA Telefono Trabajo: 042830287 Fax: 042836183



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/04/2017 08:38:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992353198001
RAZON SOCIAL: OCEANSERVICES S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 13/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: OCEANSERVICES S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES PESQUERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: TAURA Número: S/N Referencia: A MEDIA CUADRA DE CAMARONERA
Carretero: VIA A TAURA Kilómetro: 20 Teléfono Trabajo: 046030624 Email: ebcra@oceanservices.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 26/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: OCEANSERVICES S.A. **FEC. CIERRE:** 11/12/2009
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS DE GESTION DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CEDROS SUR Número: 101
Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: DIAGONAL AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042386803

Ab. Cecilia Calderón Sotoca
Notaria Pública

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos presentados y certificaciones y/o actas originales presentadas son correctas y verdaderas.

Fecha: 18/05/2017

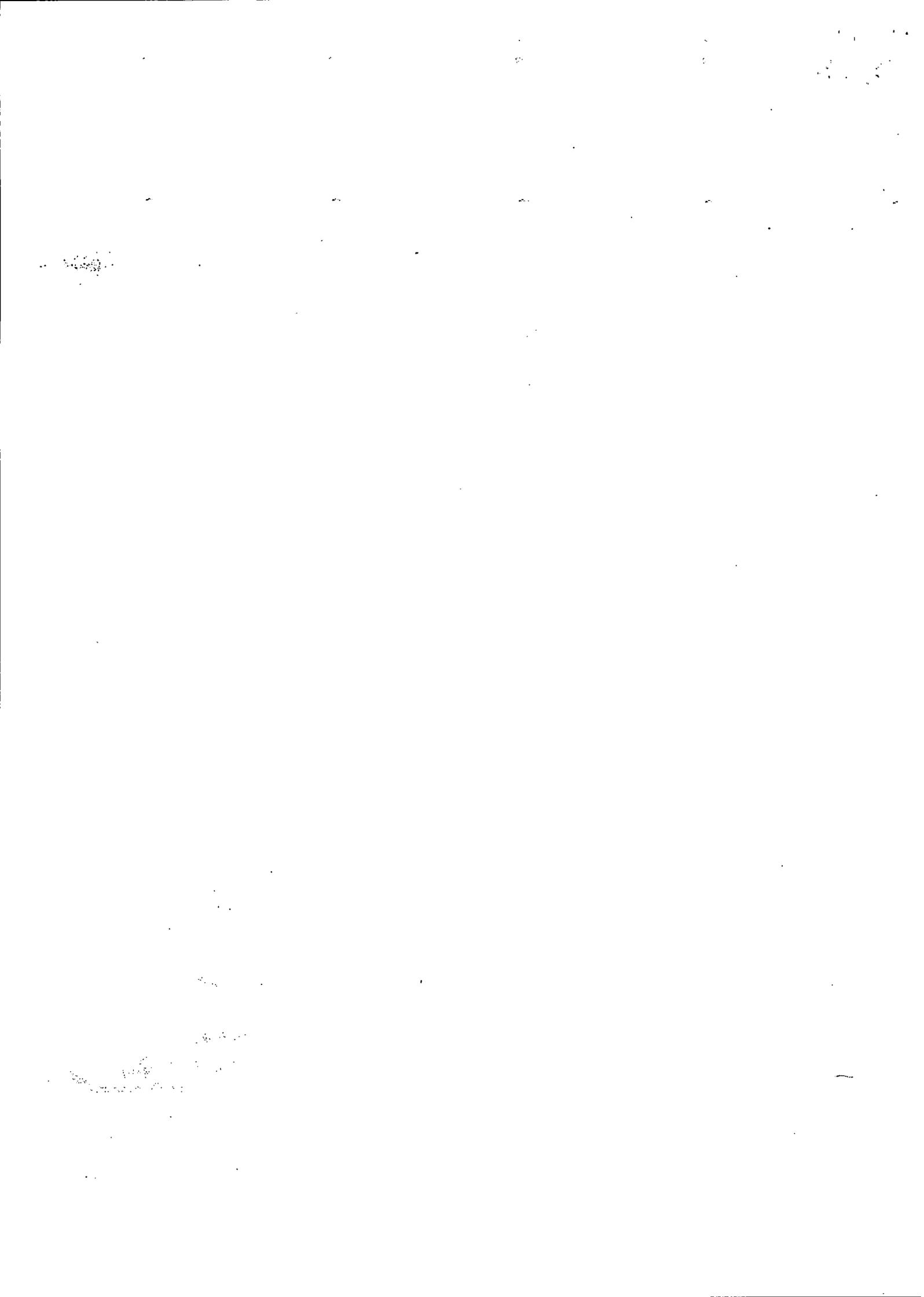
Fecha del servicio: 18/05/2017
Servicio de Rentas Internas

Usuario: RLCM010915

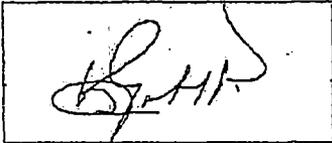
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/04/2017 08:38:09





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905284451

Nombres del ciudadano: PINO CARBO JOSE GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAGLIARDO HEINERT MARIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: PINO GOMEZ GABRIEL

Nombres de la madre: CARBO MIREYA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública - Guayaquil

N° de certificado: 174-073-01329



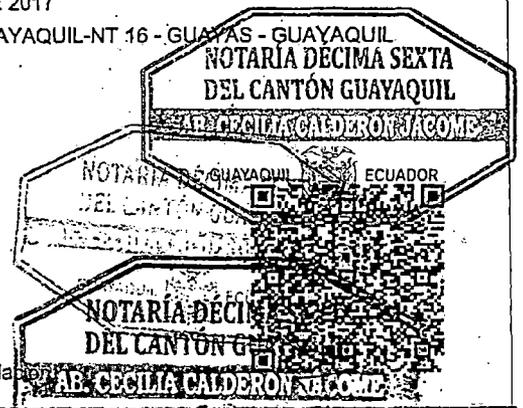
174-073-01329



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

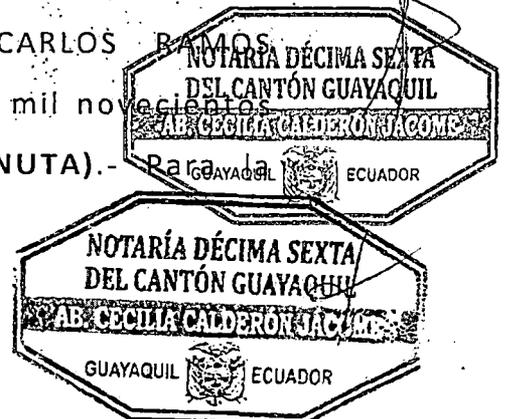
Documento firmado electrónicamente



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 representación de la Compañía **OCEANSERVICES S.A.**,
2 en su calidad de Presidente, declara bajo juramento
3 que su representada no es contratista con el Estado
4 ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.
5 **SÉPTIMA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que
6 los accionistas de la Compañía **OCEANSERVICES S.A.**,
7 son de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA.-**
8 **HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula
9 Quinta de este instrumento, inserte usted, Señora
10 Notaria, en la escritura a otorgarse el texto del acta
11 de la sesión de Junta General Universal
12 Extraordinaria de Accionistas referida y que se
13 acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la
14 que se contienen las declaraciones anteriores y la
15 expresión de la voluntad de la totalidad de los
16 accionistas de la Sociedad, así como el
17 nombramiento que legitima mi intervención.
18 **NOVENA- AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente
19 autorizado el abogado Carlos Ramos Andrade para
20 que pueda realizar todas las diligencias legales
21 necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a
22 fin de que logre el perfeccionamiento del presente
23 acto societario. Agregue usted señora Notaria, las
24 demás formalidades de estilo que ocasionen la
25 perfecta y plena validez de la presente Escritura
26 Pública.- (Firmado).- ABOGADO CARLOS RAMOS
27 ANDRADE.- Registro número cuatro mil novecientos
28 veintisiete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexto
Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 celebración y otorgamiento de la presente escritura
2 se observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al
4 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de
5 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
6 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
7 escritura, de todo lo cual DOY FE.-----

8
9 p. CIA. OCEANSERVICES S.A.,
10 RUC. # 0992353198001

11
12
13 

14 f) SR. JOSE GABRIEL PINO CARBO
15 PRESIDENTE

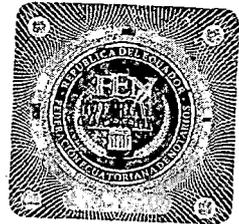
16 C.C. #

17 C.V. #

18 DOMICILIO: CDLA. ENTRERÍOS MZ. X1 # 23

19 TELÉFONO:

20 E.MAIL: gabrielpino66@gmail.com



21
22
23
24 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

25 NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL

26 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO

27 ESTE *primer* TESTIMONIO QUE

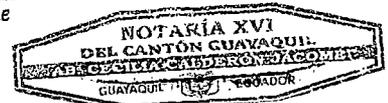
28 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE

GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



08 DIC 2017

(12)
FOJA(S)

7. 39017



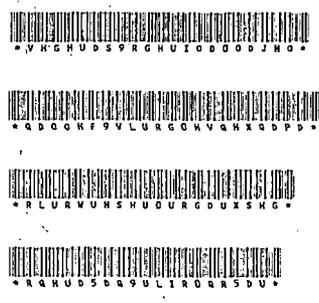
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.074
FECHA DE REPERTORIO:05/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:11:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **OCEANSERVICES S.A.**, de fojas **51.511 a 51.523**, Registro Mercantil número **4.456**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53074

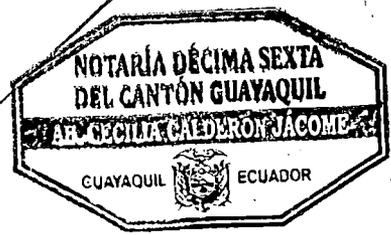


Guayaquil, 07 de diciembre de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

[Large signature]
Mgs. César Moya-Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil. 08 DIC 2017 FOJA(S) (1)



Nº 0224071

